



Ajuntament dels Pallaresos

CONVOCATORIA DE PREMIOS A DEPORTISTAS DE DEPORTES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE ELS PALLARESOS

1. Objeto y finalidad

El objeto del presente acto es, convocar, dentro del ejercicio 2025, el otorgamiento de ayudas para los deportistas del municipio de Els Pallaresos que compitan en deportes y modalidades individuales (no equipos) por el resultado obtenido en el ejercicio anterior a la convocatoria, en campeonatos autonómicos, estatales, internacionales de Europa, del mundo o de los Juegos Olímpicos, reconocidos por las respectivas federaciones deportivas y que fomenten la proyección del municipio de Els Pallaresos.

2. Beneficiarios

Las personas beneficiarias que cumplan los requisitos establecidos en las bases.

3. Procedimiento

Previa valoración por el órgano colegiado competente establecido en las bases, el alcalde presidente, como órgano competente, procederá a resolver el procedimiento adjudicando y denegando las ayudas.

La lista definitiva de los beneficiarios tendrá que ser expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web oficial del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las normas que al respecto de publicidad prevé la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de despliegue.

El acuerdo que adopte el alcalde presidente será impugnabile en la forma y de acuerdo con los recursos que prevé la legislación sobre Régimen Local.

4. Financiación y cuantía

La cuantía total de las ayudas a conceder asciende a un máximo de 10.000€ (ampliables en función de disponibilidad presupuestaria). Este gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48000 del vigente presupuesto municipal.

Las ayudas consisten en una cantidad asignada según la clasificación obtenida tras la puntuación final de los resultados deportivos obtenidos según se establece en las bases. La adjudicación de las ayudas se efectuará sin más limitación que la consignación presupuestaria vigente.

En cuanto a los criterios de valoración para su concesión constan establecidos en las bases publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/9da24981-9e9e-4fbd-9a11-7ea352fde23f/>





Ajuntament dels Pallaresos

5. Solicitante

Podrán solicitar las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

Pueden concurrir a la convocatoria de las subvenciones objeto de estas bases las personas físicas (o su representante legal, en caso de ser menores de edad) que cumplan, como mínimo, uno de los requisitos siguientes:

- Deportistas empadronados en Els Pallaresos con una antigüedad mínima de dos años en el momento de esta subvención.
- Licencia federativa deportiva y que hayan llevado a cabo la actividad objeto de la subvención dentro del periodo indicado en la convocatoria y estén empadronados en Els Pallaresos.

El solicitante o su representante, si el beneficiario es un menor de edad, deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Els Pallaresos así como el resto de Administraciones Públicas en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Plazo de presentación de las solicitudes

Se podrán presentar solicitudes electrónicamente desde el día siguiente al de la publicación en el BOPT de la convocatoria y hasta un plazo de 10 días hábiles.

Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar los errores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.

Els Pallaresos, a fecha de la firma electrónica

La secretaria-interventora,

